

DOCUMENTACION A APORTAR

- Fotocopia del DNI/NIF de TODOS los nuevos titulares.
- **Copia compulsada** del documento acreditativo del tracto sucesivo, escritura compulsada, certificado del Registro de la Propiedad o Resolución Judicial.
- Declaración jurada firmada por los nuevos titulares en la que se manifieste la coincidencia o variaciones habidas en el aprovechamiento desde su inscripción en el Registro de Aguas.
- Autorización escrita o fotocopia compulsada de poder notarial del titular o titulares por el que se faculte al representante para actuar en su nombre y representación a los efectos correspondientes al asunto de referencia. (Aportar sólo cuando el firmante no sea alguna de las personas que interesan el cambio de titularidad).
- Plano catastral en el que se señale la ubicación de la captación o captaciones, y en el que se delimite la superficie de riego (si este fuera de uso inscrito). En caso de existir varias captaciones se señalará, si fuera posible, qué parcelas se riegan con cada una de dichas captaciones.

Aportar sólo en caso de personas jurídicas

- Fotocopia compulsada u original del poder notarial de representación de la sociedad o asociación en cuyo nombre se actúa por el que se faculte para la representación de la misma para el asunto de referencia.
- Fotocopia compulsada del Certificado de Inscripción en Registro Mercantil, en general de S.A.T., en el de Cooperativas, en el de Asociaciones o en el Fundaciones, según el caso.